

5. Educación permanente

5.1. Visión

La revolución cibernética e informática y la globalización de las comunicaciones y de la economía, unidas a la velocidad del cambio y a su acelerada continuidad, han generado profundas transformaciones sociales, económicas, políticas y culturales.

Las transformaciones que se han hecho más visibles son las referentes al mundo del trabajo: desde el contenido de las ocupaciones hasta la organización interna de las empresas y las relaciones entre empresas en el ámbito nacional e internacional.

Sin embargo, las transformaciones más profundas aparecen en el orden de lo cultural, lo social y lo humano y, de alguna manera sintética, en lo político. Por un lado, se da la expresión de reivindicaciones de todo tipo: de etnia, de cultura, de religión, de género, de edad y lo que esto implica respecto del reconocimiento de la pluralidad cultural, el respeto a la diferencia y a la diversidad; por otro, se da la redefinición y la reconstrucción de la ciudadanía, en el entendido de que todos tendrán participación y corresponsabilidad en las decisiones necesarias para encontrar el camino del desarrollo equitativo en el país. La democracia y el desarrollo económico están ahora más que nunca estrechamente imbricados

Por último, a escala de la vida cotidiana, las decisiones que todas las personas toman con regularidad respecto de su vida personal, familiar, laboral y comunitaria conllevan un grado cada vez mayor de complejidad técnica. Los ejemplos abundan.

En el núcleo de todas estas transformaciones está un nuevo tipo de conocimiento, basado en buena medida en la investigación científica y su contribución cada vez mayor al desarrollo tecnológico; en otra medida, en este nuevo tipo de conocimiento participa también el reconocimiento de los saberes tácitos de los diversos actores sociales.

Es indispensable reconocer que estas transformaciones afectan de manera muy desigual a los distintos grupos de población. Se ha manifestado ya la polarización de las sociedades, la exclusión de grandes sectores de la población y la profundización de los niveles de desigualdad y pobreza.

Adicionalmente habrá que considerar que, dada la continuidad del cambio, la educación que imparte el sistema escolar en un período determinado ya no es suficiente y se requiere también la continuidad del aprendizaje consciente a lo largo de toda la vida. Dada la rapidez del cambio, la rapidez del aprendizaje, a su vez, podrá convertirse en factor de inclusión, o, por el contrario, de exclusión.

Coinciden en estos tiempos las exigencias de la economía y de la democracia en uno de los viejos anhelos pedagógicos: la educación a lo largo de toda la vida.

Todos los planteamientos internacionales colocan la educación permanente como factor clave del desarrollo social, equitativo, sustentable y justo y de la integración plena de los individuos en él.

5.2. Situación actual: a) la atención a la población joven y adulta

A pesar de más de un siglo de esfuerzos en torno a la educación universal, en México no hemos logrado que toda la población alcance la escolaridad obligatoria que se considera básica. 35 millones de adultos no la han alcanzado; de ellos, 18 millones no tienen la secundaria, decretada como obligatoria en 1993, 11.2 millones no tienen la primaria, y 6.6 millones son analfabetas. Cerca de una tercera parte de la población sin escolaridad obligatoria se constituye por menores de 30 años. Destacan entre ellos 7.2 millones de jóvenes de 15 a 24 años. El rezago educativo sigue creciendo en una cifra que varía –según la fuente que lo mide – entre 150,000 y 450,000 jóvenes al año.

Esta población, denominada genéricamente rezago escolar y que eventualmente no encontró las oportunidades adecuadas en el sistema escolar formal, la mayor parte de las veces ni siquiera plantea una demanda activa por la escolaridad básica obligatoria, ya que sus condiciones precarias de vida y de trabajo no les plantean una exigencia sentida de acceso a nuevos tipos de conocimiento.

En efecto, si analizamos la población económicamente activa, cerca del 50% tiene como grado máximo la primaria completa, pero cerca de 3 millones y medio no tiene instrucción alguna y poco más de 7 millones no terminó la primaria. Esta escasa escolaridad sin duda contribuye a explicar la precariedad de la mayor parte de los centros de trabajo. Pero no sólo la población económicamente activa requiere de educación permanente. Si consideramos los desafíos que se plantean a la vida cotidiana y a la participación democrática, toda la población mayor de 15 años, en especial las mujeres dedicadas a las labores domésticas, que han sido identificadas como el eje reproductor de la pobreza, es sujeto de la educación permanente (en el entendido de que la población menor de 15 años está siendo atendida de manera obligatoria por el sistema educativo formal.)

Es indispensable, a la vez, considerar la enorme heterogeneidad y desigualdad de la población nacional: por origen étnico, 10% de la población se reconoce perteneciente a diversas etnias; por condiciones socioeconómicas de vida, según diferentes indicadores, la pobreza afecta entre el 44% y el 75 % de la población; por sector del mercado de trabajo en el que se inserta, 22 % pertenece al sector rural y 30% adicional se encuentra en el sector urbano informal; y por ingresos y prestaciones, 50% de la población económicamente activa gana menos de dos salarios mínimos y no tiene prestaciones. La escasa escolaridad se asocia estrechamente con todos estos índices de marginación y el efecto intergeneracional sobre mejores niveles educativos ha sido ampliamente documentado.

5.2. b) Lo que se ha hecho hasta la fecha

Los grupos de población que no alcanzaron la escolaridad básica obligatoria no han sido desatendidos. La educación de adultos se constituyó, por no ir más lejos, como uno de los ideales educativos post revolucionarios. A partir de 1980 se creó el actual Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, que se ha ido descentralizando a los estados en los últimos dos años. Subsisten, además, antiguas instancias de la Secretaría de Educación Pública, como las Misiones Culturales y los Centros de Educación Básica Extraescolar para Adultos. La post primaria rural de CONAFE (Consejo Nacional de Fomento Educativo) constituye en los hechos una posible oportunidad para los adultos de las comunidades más aisladas, lo mismo que la telesecundaria rural. Estos distintos programas atendieron en este año poco más de un millón de jóvenes y adultos y certificaron la alfabetización de 107,799 adultos, la primaria concluida a 154,000, y la secundaria, a 300,000.

Uno de los rasgos de la educación de adultos, que es necesario conservar, ha sido su orientación prioritaria a los sectores de pobreza del país. Desafortunadamente, a la vez, otro de sus rasgos, que hay que transformar, ha sido el de estar constituida por programas educativos de segunda, por los escasos recursos de que disponen y, en particular, por depender de “educadores solidarios”, escasamente calificados para resolver los graves problemas que plantea el aprendizaje entre los adultos no escolarizados. Tampoco está plenamente resuelto la elaboración de modelos pedagógicos y de materiales didácticos pertinentes y de calidad para esa población, aunque ha habido avances al respecto.

Por otra parte, la capacitación en el trabajo ha sido una obligación para los empresarios plasmada en la Constitución desde 1917, obligación que se cumple en un porcentaje muy reducido de las empresas: aquéllas que ofrecen mejores condiciones de trabajo e incorporan clara y eficientemente la capacitación en sus programas de productividad. Las pequeñas y medianas empresas, que no tienen ni los recursos financieros ni los humanos para ofrecer capacitación, han recibido múltiples apoyos y estímulos por parte de la Secretaría del Trabajo. Destacan en la actualidad los programas CIMO (Capacitación integral y modernización) y Probecat, (Programa de becas para la capacitación de los trabajadores), que cubrieron entre ambos poco más de 1,300,000 trabajadores en el año 2000. La Secretaría de Educación Pública cuenta con la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, y en los estados se han creado Consejos de Capacitación para el Trabajo. En el país se reporta la cifra global de cerca de nueve millones de trabajadores capacitados en el año 1997, última fecha para la que se tiene este dato. En términos generales cerca del 25% de la población económicamente activa recibe algún tipo de capacitación al año.

Prácticamente todas las dependencias públicas tienen entre sus finalidades la de capacitar en su ámbito de competencia, por lo mismo imparten todo tipo de cursos breves orientados tanto a la capacitación laboral como a mejorar las condiciones de vida cotidianas de los sectores marginados.

En el último sexenio destacan dos grandes líneas de atención a los adultos:

- a. Por un lado está la transformación de la propuesta pedagógica y curricular de educación básica para adultos, con miras a ofrecer una educación modular, abierta, flexible y pertinente. Hay dos propuestas interesantes al respecto: el Modelo de Educación para la Vida del Instituto Nacional de Educación de Adultos, que se impulsó ya a nivel piloto en el estado de Aguascalientes, y la Secundaria a Distancia para Adultos, preparada por la Dirección General de Contenidos y Métodos de la Secretaría de Educación Pública y que inició en el año 2000 con la reducida inscripción de cerca de 6,000 adultos. Estos dos programas tienen diferentes estrategias de operación.
- b. Por otra parte, está el Programa de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación/ Sistema Normalizado de Competencias Laborales y Certificación, que constituye un macro proyecto de coordinación de distintas entidades públicas -en particular de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social- y privadas (el apoyo de empresarios y sector social) que introduce una nueva concepción de los contenidos de la formación laboral (las competencias) y una nueva forma de gestionarla, con base en la certificación de las mismas por parte de terceros, independientemente de cómo se hayan adquirido. Conforme a este modelo se ha iniciado la transformación curricular de la formación escolar para el trabajo.

Estos proyectos apenas inician y tienen actualmente un alcance muy limitado con relación a la demanda potencial, pero fueron pensados con una visión de más largo alcance, que será indispensable continuar.

Conviene destacar, también, la creación -en 1999- y las atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud, orientado a atender de manera transversal e integral a los jóvenes de entre 12 y 29 años de edad, en todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la juventud. El programa de este Instituto tiene un esquema de acción centrado en la concertación y la coordinación con organismos públicos y del sector social y privado.¹ El Instituto Nacional Indigenista y el Instituto Federal Electoral sobresalen respecto de acciones educativas en sus áreas de competencia.

Diversas Universidades e Institutos de Educación Superior, entre las que destacan la UNAM, el IPN y el ITESM han desarrollado desde hace algunos años programas de educación abierta y a distancia aprovechando las técnicas recientes de información y comunicación, pero no han logrado establecer sistemas de créditos y equivalencias que aseguren un tránsito fluido, flexible y no cronológico entre escuelas y centros de trabajo.

Es indispensable resaltar el papel de múltiples y muy diversas organizaciones de la sociedad civil, que han ido creciendo significativamente desde la década de los ochenta, y que se han comprometido estrechamente con grupos concretos de

¹ Muchas acciones del Consejo tienen que ver con las dimensiones educativas que se plantean más adelante.

población para proyectos educativos en dominios trascendentales de la vida como los derechos humanos, la educación sexual o la prevención de drogadicciones. Por lo mismo estos grupos han desarrollado pedagogías y métodos sumamente certeros, aunque han descuidado la sistematización de sus experiencias con miras a generalizarlas y la evaluación respecto de los rasgos que caracterizan su eficiencia.

5.3. Retos

El contraste entre la visión de una educación necesaria a lo largo de toda la vida y la situación actual establece los siguientes retos:

1. *El reto de la apertura de nuevas y múltiples dimensiones educativas* La educación permanente debe permitir a todos los jóvenes y adultos:

- a. La adquisición de las competencias básicas de aprendizaje, incluyendo, como indispensables, una nueva alfabetización tecnológica y una digital
- b. La educación básica obligatoria para quienes no la obtuvieron en su oportunidad.
- c. El acceso abierto y flexible a los niveles posteriores a la educación básica.
- d. La educación profesional continua.
- e. La formación y la capacitación para y en el trabajo.

Por otra parte, debe profundizar y continuar:

- f. La educación ciudadana, con énfasis particular en los derechos humanos, los procesos democráticos, las relaciones con la ley, los trámites públicos, el reconocimiento de la pluralidad el respeto a la diversidad y el respeto al medio ambiente.
- g. La educación para mejorar las condiciones cotidianas de existencia, con énfasis particular en aspectos tan trascendentales como la educación para la salud y la reproducción, la prevención de adicciones, las relaciones afectivas y emocionales en la familia, la autoestima y el conocimiento de sí mismo o en aspectos tan inmediatos como los diversos rubros de una mejor economía y organización doméstica.
- h. La educación para la superación personal y colectiva y para el tiempo libre.

La educación permanente debe reconocer nuevos tipos y fuentes de conocimiento más allá de lo escolar, partir de las necesidades de aprendizaje de los jóvenes y adultos, ser diversa y amplia, pertinente, accesible, no cronológica, flexible y abierta. Esta educación sucede en una amplia variedad de lugares y espacios, reconoce el aprendizaje no formal, se basa en métodos abiertos, flexibles, a distancia y utiliza al máximo las mejores técnicas de información y telecomunicación.

2. *El reto de la equidad.*

Cada vez más el acceso al conocimiento será factor de inclusión y de participación laboral y ciudadana. El país se caracteriza fundamentalmente por la enorme desigualdad en las condiciones socioeconómicas de vida, en las condiciones de trabajo y en el acceso a la escolaridad formal. El grado de escolaridad alcanzado, a su vez, es factor determinante en la capacidad de beneficiarse de nuevas oportunidades educativas. El reto se magnifica. La educación permanente deberá atender de manera prioritaria a los sectores de población con escasa escolaridad y en condiciones de pobreza, con la finalidad de reducir las brechas de escolaridad y conocimiento que separan a la población del país.

3. *El reto de una nueva institucionalidad de la educación permanente.*

Al modificar tan radicalmente todos los renglones básicos de la educación escolar en lo referente a la definición del conocimiento válido, sus formas de distribuirlo, de evaluarlo y de certificarlo, la educación permanente requiere de *una nueva institucionalidad* que permita coordinar, estimular, impulsar fortalecer, regular y evaluar *redes y estructuras abiertas* que se generen y operen a escala municipal, estatal y nacional por distintos actores públicos y de la sociedad civil. Una educación permanente con el alcance propuesto sólo será posible con la amplia participación coordinada, abierta y flexible de muy diversos actores de los organismos públicos, de los centros de trabajo, de las organizaciones de la sociedad civil y de los medios masivos de comunicación. Actualmente existen múltiples instituciones con muy diferentes jerarquías y naturaleza institucionales, públicas, privadas y de la sociedad civil, que realizan acciones de educación para jóvenes y adultos. Lo hacen con recursos desiguales, en general muy escasos y con niveles de calidad y de eficiencia que la mayor parte de las veces no se han evaluado.

4. *El reto de una nueva base pedagógica.*

La educación permanente requiere de un sustento pedagógico que permita desarrollar propuestas curriculares que respondan a demandas y procesos de formación locales, derivados de las necesidades grupos muy heterogéneos y diversos de jóvenes y adultos; que experimente y evalúe la diversidad de métodos y medios, en particular el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación; que se base en el conocimiento científico sobre los procesos de aprendizaje de los jóvenes y adultos; y que establezca de manera congruente las modalidades de certificación de conocimientos y competencias. Sin duda hay avances en las bases pedagógicas de la educación de adultos de nuestro país, pero el reto se magnifica ante la intencionalidad de atender a toda la población. Uno de los desafíos más importantes al respecto es el que refiere al fortalecimiento de los perfiles de los educadores de jóvenes y adultos en todas las dimensiones señaladas, función que hasta la fecha ha recaído en instructores solidarios escasamente calificados para ello. Implica también el reconocimiento de nuevos perfiles profesionales necesarios para impulsar la educación permanente en toda su extensión.

Entre el reto institucional y el pedagógico se encuentra el desafío de diseñar los mecanismos que permitan integrar la multiplicidad de ofertas frente al joven y el adulto como sujetos únicos de aprendizaje, con historias de vida y condiciones específicas.

5. El reto de la cobertura.

La visión de la educación permanente establece como demanda potencial a toda la población joven y adulta del país, en diferentes dimensiones educativas y para muy distintas finalidades. Se trata de una población de millones de adultos entre la que destaca aquellos que no alcanzaron la educación básica obligatoria y quienes no alcanzan ninguna capacitación para y en el trabajo. Dada la naturaleza de la educación permanente, el reto de la cobertura implica el establecimiento de muy diversas modalidades y tipos de espacios de atención en tiempos abiertos y flexibles. El uso eficiente de las nuevas tecnologías de información y comunicación deberá jugar un papel fundamental en esta cobertura

6. El reto de las equivalencias.

El nuevo concepto de educación permanente implica la posibilidad de que los conocimientos y las competencias adquiridos por la población de muy distintas maneras y en muy distintos espacios sean reconocidos y certificados para permitir un tránsito fluido de los jóvenes y adultos entre los distintos niveles y modalidades escolares y entre estos y los centros de trabajo. Lo anterior implica un complejo proceso de consenso interinstitucional sobre los múltiples valores que adquieren los distintos tipos de conocimiento para diferentes fines, independientemente de los procesos que la población haya seguido para adquirirlos.

7. El reto de una nueva base financiera

Este nuevo concepto de educación requiere de una base financiera que consolide los recursos públicos necesarios para impulsar el proyecto con la participación de la federación, los estados y los municipios; que incluya aportes específicos de las empresas y los sectores lucrativos del país; que gestione recursos internacionales; y que propicie la canalización de fondos para los procesos locales y la participación de grupos no lucrativos organizados de la sociedad civil.

8. El reto de una nueva base comunicacional

La base comunicacional debe estar orientada a estimular y motivar a la población joven y adulta para participar en las oportunidades de educación permanente, a informar de manera transparente del uso y eficiencia de los recursos que se le destinen y a establecer una nueva relación con los medios de comunicación masiva.

9. El reto de la descentralización

Al igual que muchas otras políticas y programas, la educación permanente requiere ser atendida con mayor autonomía en la escala de lo estatal e incluso

lo municipal. Ello conlleva mayor pertinencia y calidad de la atención dada a los adultos, pero también mayor corresponsabilidad y una adecuada redistribución de las atribuciones y facultades de los distintos niveles de gobierno de manera que lo local, no por ello deje de tener validez nacional.

10. El reto de una nueva base jurídica.

No existe una ley que prevea y legisle sobre el nuevo concepto, alcance y contenido de la educación permanente. La Ley Nacional de Educación de Adultos fue abrogada por la Ley General de Educación en 1993. Esta última tiene algunos artículos referidos a la educación de adultos, en los que la reduce a quienes no hayan terminado la educación básica obligatoria, incorpora de manera ambigua la formación para el trabajo y abre las puertas a un régimen de certificación de los conocimientos, acumulativo e independiente de la manera como se hayan adquirido. La magnitud y profundidad de la tarea requiere, por lo tanto, de una nueva ley: la Ley Nacional de Educación Permanente.

5.4 Objetivos y metas de largo plazo.

Se espera contar con un nuevo esquema para la atención a jóvenes y adultos, denominado educación permanente, cuyo propósito fundamental es:

Que todos los mexicanos y las mexicanas mayores de 15 años tengan –a lo largo de toda su vida- la capacidad y la oportunidad de insertarse en espirales de aprendizaje en las que puedan apropiarse de nuevos conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores que les permitan:

- a. Enfrentar con mayores y mejores conocimientos las decisiones que afectan sus condiciones de vida cotidiana, individual, familiar y comunitaria.
- b. Mejorar sus condiciones de trabajo y su desempeño laboral.
- c. Propiciar una participación democrática más calificada en las decisiones que afectan la vida de la localidad, en particular, y del país, en general.
- d. Transitar, de manera fluida, entre los niveles y modalidades educativas y entre éstos y los centros de trabajo.
- e. Impulsar su superación personal y, en general, acceder a una vida más fructífera, más enriquecida y más creativa.

Los diez objetivos estratégicos de la educación permanente.

Los siguientes diez objetivos estratégicos, algunos de los cuales ya se han iniciado, deberán haberse logrado:

1. Identificar y definir modularmente las competencias básicas de aprendizaje - en particular el letrismo² y el numeralismo, pero también una nueva alfabetización

² Entendida como el acceso cabal a la cultura escrita y un uso pertinente y contextualizado de la misma en todo tipo de situaciones

- tecnológica y digital- impulsar su adquisición de manera abierta, flexible y pertinente; y propiciar su acreditación y certificación unitaria y acumulable.
2. Incrementar las oportunidades de acceso de los jóvenes y adultos a la primaria y a la secundaria obligatorias por múltiples vías plurales, flexibles y abiertas, dando prioridad al acceso de los jóvenes de entre 15 y 24 años de edad. Mejorar, simultáneamente, las oportunidades, las condiciones y la calidad de las situaciones de interacción entre aprendices y enseñantes.
 3. Incrementar y reconocer las competencias laborales de jóvenes y adultos como su patrimonio intelectual frente a las demandas del trabajo. Fortalecer las oportunidades de formación continua en y para el trabajo. Fortalecer los vínculos entre la escuela y el trabajo y los espacios educativos en el trabajo.
 4. Estimular la acción de múltiples actores públicos, privados y de la sociedad civil para generar, diseñar y distribuir programas de formación que contribuyan a fortalecer, en toda su extensión, la educación ciudadana.
 5. Distribuir de manera masiva, por distintos medios y múltiples vías, conocimientos prácticos, pertinentes, de corta duración y fácil acceso que permitan mejorar las condiciones cotidianas de existencia, en el ámbito de lo familiar, lo laboral y en la localidad de vida.
 6. Definir las normas de competencia docente para los educadores de adultos en las distintas modalidades y dimensiones y establecer los criterios y mecanismos para certificarlas.
 7. Impulsar todos los sistemas abiertos, flexibles y a distancia que permitan una incorporación autónoma, independiente y autogestionada de la población interesada a los niveles medio y superior del sistema educativo y a distintas opciones de la educación permanente.
 8. Establecer los mecanismos, sistemas de créditos y equivalencias que permitan el tránsito fluido de los individuos entre las distintas instituciones educativas y entre estas últimas y los centros de trabajo.
 9. Establecer redes de información local, estatal y nacional sobre las oportunidades de educación permanente y vincular las necesidades de formación con la oferta existente.
 10. Estimular y motivar a la población joven y adulta del país para aprovechar las oportunidades de educación permanente.

5. 5.Objetivos y metas del sexenio

A lo largo del sexenio se deberá lograr:

1. Que el Congreso apruebe la Ley Nacional de Educación Permanente
2. Consolidar una nueva institucionalidad para la educación permanente, avalada por Ley del Congreso, que coordine, estimule, impulse, fortalezca, regule y

evalúe redes y estructuras abiertas de acciones de educación permanente que se generen y operen a escala municipal, estatal y nacional por distintos actores públicos y organizaciones de la sociedad civil.

3. Que cada estado de la federación cuente con una entidad coordinadora e impulsora de educación permanente a escala local.
4. Sentar las bases para que se desarrollen programas en todas las dimensiones de la educación permanente en todo el país.
5. Profesionalizar una serie de funciones relacionadas con la gestión, la impartición y la evaluación de la educación permanente y certificar y acreditar a quienes reúnan los criterios y requisitos.
6. Sentar las bases para un sistema nacional de créditos y equivalencias que permitan el tránsito fluido entre todos los niveles e instituciones educativas y entre estas últimas y los centros de trabajo e integrar en dicho sistema nacional de créditos y equivalencias un xxx % de las instituciones potencialmente participantes.
7. Establecer en el presupuesto de egresos de la federación una partida correspondiente al xxx% del producto interno bruto para llevar a cabo los programas de educación permanente.
8. Que la población en general, en particular los sectores más desfavorecidos, tenga conocimiento de las oportunidades que se abren por vía de la educación permanente y que existan políticas y condiciones específicas que favorezcan su aprovechamiento.

Indicadores y Metas

Un esquema tan complejo como el propuesto exige diferentes tipo de indicadores para dar seguimiento a su operación. Se proponen seis tipos de índices, con sus respectivos indicadores, referidos a:

- A. Oferta de educación permanente existentes (por cada una de las dimensiones señaladas: competencias básicas, educación básica obligatoria, competencias laborales, competencias ciudadanas, etc)
- B. Centros de atención de educación permanente y estímulo a la demanda existente por municipio y estado (diversas modalidades, de escuela, de empresa, de centro comunitario, etcétera)

- C. Número de profesionales (distintas áreas y distintas funciones) de la educación permanente certificados en función de criterios, requisitos y competencias.
- D. Número de jóvenes y adultos atendidos, por municipio y estado (en función de A)
- E. Número de jóvenes y adultos certificados (en su caso), por municipio y estado.
- F. Indicadores clave de educación permanente en función de otros indicadores socioeconómicos y culturales.
- G. Indicadores de reconocimiento y satisfacción por parte de la población joven y adulta participante.

Metas del sexenio

Oferta de educación permanente

META: Definir las competencias básicas de aprendizaje, incorporando las dimensiones de alfabetización tecnológica y digital, incluyendo los criterios y mecanismos de desempeño y evaluación.

Indicador: Se cumplió o no se cumplió

META: Analizar la oferta actual, en sus múltiples dimensiones, clasificarla y categorizarla para evaluar programas y cursos y determinar aquellas áreas (competencias básicas, laborales y para la vida en sociedad) no cubiertas y en ellas crear la oferta adecuada.

Indicador Se cumplió o no se cumplió

META Fortalecer el área de competencias para la vida ciudadana.

Indicador Número de programas impartidos en coordinación con el IFE o con organizaciones de la sociedad civil

META Fortalecer el área de competencias para la vida cotidiana.

Indicador Crear un programa masivo a través de los medios que ofrezca, de forma sintética, elementos en distintas áreas prioritarias como salud y reproducción, escuela de padres, violencia intrafamiliar, adicciones.

META Generalizar la metodología de desarrollo de competencias laborales en los estados, actividades productivas e instituciones de educación.

Indicador Incremento anual de sectores económicos, tipos de empresas, y estados que hacen uso de las competencias laborales así como de su certificación

Centros de atención de educación permanente / calidad, cobertura y eficiencia

META Conocer, aleatoriamente, la situación de los centros de atención de educación permanente tanto en instituciones educativas o espacios públicos como en las empresas o lugares privados para determinar los modelos de atención por municipio y estado.

Indicador Se cumplió o no se cumplió

META Definir los estándares de diversos tipos de centros de educación permanente en las instituciones educativas y en los centros de trabajo

Indicador Se cumplió o no se cumplió

META Diseñar centros integrales de atención para jóvenes y adultos

Indicador Se cumplió o no se cumplió

META Ampliar el número de centros de atención de educación permanente, sectoriales e integrales, certificados en los municipios y estados

Indicador Crecimiento anual del número de centros de atención certificados de educación permanente (competencias básicas y laborales) en municipios y estados

META Fortalecer el uso de la tecnología informática y de telecomunicaciones para la educación Permanente.

Indicador Incremento anual del número de materiales didácticos trasladados a tecnologías de informática
Horas de transmisión en medios masivos de comunicación por tipo de programa.

Profesionales de la Educación Permanente

META Definir los perfiles criterios y competencias laborales de distintos tipos de profesionales de la educación permanente

Indicador Se cumplió o no se cumplió.

META Preparar y formar profesionales de la educación permanente definiendo las competencias laborales de estos profesionales.

Indicador Incremento anual de profesionales acreditados y certificados en educación permanente

Atención a jóvenes y adultos

META Ampliar la cobertura de la educación permanente (las diversas dimensiones señaladas) entre los jóvenes de 14 a 29 años.

Indicadores Incremento anual del número de jóvenes y adultos atendidos por centro de atención y por grupos de edad.

Incremento anual del número de jóvenes y adultos atendidos por programa y por centro

Incremento anual del número de jóvenes y adultos egresados por programa.

Incremento anual del número de jóvenes y adultos certificados por programa o por nivel educativo y por centro.

Incremento anual del número de jóvenes y adultos (trabajadores o desempleados) por competencias laborales acreditada por tipo de competencia y municipio del país.

Incremento anual del número de jóvenes y adultos (trabajadores o desempleados) por competencias laborales certificadas por tipo de competencia y municipio del país.

META Diseñar 2 modelos de homologación o acreditación entre Educación Permanente y los niveles básico y medio del sistema escolarizado

Indicador Se cumplió o no se cumplió

Indicadores clave de educación permanente en función de otros indicadores socioeconómicos y culturales.

META Incorporar indicadores clave de educación permanente como contenido de las encuestas nacionales.

Indicador. Se cumplió o no se cumplió.

Grado de satisfacción de jóvenes y adultos

META Conocer el grado de satisfacción y de reconocimiento de los jóvenes y adultos atendidos en educación permanente

Indicador Elaborar una encuesta de opinión de la población atendida y buscar la obtención de mayor satisfacción en la aplicación de este instrumento.

META Garantizar la eficiencia en la utilización de recursos en la educación permanente

Indicador Índice de relación entre número de jóvenes y adultos atendidos, egresados, certificados y presupuesto.

5.6- Líneas estratégicas

1. Reconocer la heterogeneidad y diversidad de la población mexicana y estimular la oferta y la demanda de educación permanente de manera

- focalizada, transversal (integrar el conocimiento en los diversos procesos cotidianos) y pertinente, en función de las necesidades de cada grupo.
2. Atender de manera prioritaria a los sectores de población con escasa escolaridad formal y en condiciones de pobreza, con la finalidad de reducir las brechas de escolaridad y conocimiento que separan a la población del país.
 3. Establecer prioridades diferenciadas en función de las características de los grupos por edad, género, condición de trabajo, etc.
 4. Operar de manera descentralizada, procurando recibir y canalizar propuestas surgidas a escala local como alimento de las políticas nacionales.
 5. Estimular la participación de múltiples actores. Promover relaciones intersectoriales, intersecretariales, con la sociedad civil y, en particular, con los medios masivos de comunicación.
 6. Impulsar el reconocimiento de nuevas fuentes de conocimiento, nuevas vías, espacios, tiempos, métodos y procedimientos para su adquisición y nuevas formas de acreditación y certificación más allá del sistema escolar. Fortalecer, en particular, los vínculos entre la escuela y el trabajo.

5. 7 Proyectos específicos

5.7.1 Se propone crear por decreto presidencial el Consejo Nacional de Educación Permanente, como organismo descentralizado cuya finalidad será coordinar, estimular, impulsar, fortalecer, regular y evaluar la acción de múltiples organismos públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil para establecer redes abiertas y flexibles de educación para la vida y para el trabajo que permitan a la población joven y adulta del país elevar su calidad de vida y su participación ciudadana. El objeto y atribuciones del Consejo se derivarán directamente de la nueva concepción de la educación permanente y de los objetivos y políticas propuestos.

Las facultades y atribuciones del Consejo tendrán que ver con la definición de las políticas nacionales de educación permanente; la armonización de las políticas de las distintas instituciones actualmente relacionadas con la educación de adultos, atendiendo también a la solución de las fallas y deficiencias institucionales con las que operan muchas de ellas; el impulso a las nuevas acciones necesarias y la concertación con múltiples actores para ello; la propuesta de nuevas instituciones operativas, si es el caso; la evaluación y el seguimiento de los programas y la recomendación de políticas, asignaciones presupuestales y estrategias de operación, la realización de estudios e investigaciones, el estímulo a la demanda, la información y sinergia entre oferta y demanda, la certificación de programas y de educadores de adultos así como la acreditación de éstos con relación a los niveles escolarizados del Sistema Educativo Nacional.

Con base en una estructura directiva altamente especializada el Consejo Nacional de Educación Permanente promoverá coordinaciones interinstitucionales; celebrará acuerdos y convenios con todo tipo de organismos públicos, privados y sociales; tendrá facultades para inducir, estimular y fortalecer, por la vía de asignaciones presupuestales; promoverá la investigación básica, la formación de cuadros y la propuesta de contenidos y procedimientos; Supervisará e informará sobre los avances en materia de Educación Permanente a través de un esfuerzo consensuado en el que participarán los representantes estatales, las instituciones involucradas y el propio Consejo. Regulará los programas tomando en cuenta los resultados de evaluación y certificación aportados por el Instituto Nacional para la evaluación de la Educación.

El Consejo constituirá una estructura coordinadora que funcionará en todo caso asignando proyectos a grupos externos y aprovechará las instituciones existentes sin establecer relaciones de dependencia con ellas. Una de sus primeras acciones será definir con precisión cuáles serán sus atribuciones sobre todos los programas actualmente orientados o relacionados con la educación de jóvenes y adultos en mayor o menor grado, pero entre otras podría formar parte de sus órganos de gobierno y tendría facultades para participar en la redefinición de sus programas y en la asignación de sus presupuestos.

El Consejo deberá tener la facilidad de asignar fondos adicionales de manera flexible y oportuna mediante la creación de un fideicomiso público que se lo permita.

Estructura organizacional

De conformidad con los lineamientos de las instituciones descentralizadas, el Consejo contará con una Junta Directiva y una Dirección General.

La Junta Directiva del Consejo deberá prever una amplia participación intersectorial, intersecretarial y de múltiples actores de la sociedad civil. Estaría integrada por personas expertas en la materia, nombradas directamente por el Presidente de la República y que representen al Secretario de Educación Pública, al de Trabajo y Previsión Social, al de Salud, al de Agricultura, al de Medio Ambiente, al de Desarrollo Social, además de los representantes obligados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Contraloría. Contaría también con la participación de vocales que serían voceros calificados del Consejo Nacional de Autoridades Estatales, de los Consejos Nacionales relacionados (el Federal Electoral, el Mexicano de la Juventud, el Indigenista), de la Asociación Nacional de Universidades, de empresarios, de los trabajadores, de los medios de comunicación y de organismos de la sociedad civil. Será necesario una adecuada selección de quienes conformen una Junta Directiva representativa y legitimadora de los distintos grupos sociales, pero a la vez eficiente y ágil

La Dirección General deberá contar con un reducido grupo de trabajo altamente calificado para coordinar, estimular, impulsar, fortalecer, regular y evaluar los programas del ámbito de competencia generados por otras instituciones públicas, privadas y del sector social. El Consejo no deberá tener funciones operativas

El Consejo contará con un Director General 2 directores y 8 coordinadores responsables de áreas, además del mínimo necesario de personal staff, de apoyo administrativo, técnico y manual.

Un director será responsable de aplicar las atribuciones y facultades del Consejo en término de relaciones intersectoriales y con los Estados de la República; el otro, con el sector social, privado y con los medios masivos de comunicación, todo ello con relación a las siguientes áreas sustantivas de la educación permanente. Tendrán la definición de los términos de referencia y los contratos de las acciones que impulse el Consejo y se liciten a terceros calificados.

1. Competencias básicas

Esta coordinación impulsaría las acciones que corresponden al Instituto Nacional para la Educación de Adultos, pero además impulsaría la identificación, definición y acreditación de las competencias básicas de aprendizaje y la incorporación de una alfabetización “tecnológica y digital” como parte de los conocimientos básicos necesarios para todo joven y adulto.. Establecerá relaciones con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para asegurar la evaluación y acreditación de los jóvenes en estas competencias.

Impulsaría la definición de las competencias y perfiles de los docentes de esta área (cuadros calificados en docencia, tecnología educativa y gestión de la educación para jóvenes y adultos en esta área) y el desarrollo de materiales educativos mediante convenios con diversas instituciones.

Llevará la evaluación y seguimiento para la operación de las distintas acciones previstas y análisis estadístico de resultados en programas de competencias básicas.

2. Competencias laborales

Esta área tendría la representación ante el PMETYC (Programa de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación); las relaciones con las instituciones del sistema escolarizado para convenir la atención que pudieran dar a los trabajadores en horarios vespertinos y de fin de semana; impulsaría la relación con las empresas y trabajadores para propiciar mejores espacios educativos en el trabajo

Impulsaría la definición de las competencias y perfiles de los docentes de esta área (cuadros calificados en docencia, tecnología educativa y gestión de la educación para jóvenes y adultos en esta área) y el desarrollo de materiales educativos mediante convenios con diversas instituciones.

Llevará la evaluación y seguimiento para la operación de las distintas acciones previstas y análisis estadístico de resultados en programas de competencias laborales.

3. Competencias para la vida ciudadana y la vida cotidiana.

Esta área llevará la coordinación y estímulo de los programas y acciones relacionados con las dimensiones educativas necesarias para la participación ciudadana, la mejora de las condiciones cotidianas de vida, y la superación personal y el tiempo libre. a la fecha esta área está muy escasamente sistematizada, tiene un gran campo de acción y tendría que coordinarse con los múltiples organismos del sector público, en particular con las instituciones educativas y los Institutos sectoriales, y de la sociedad civil que actualmente participan en todas esas actividades.

Impulsaría la definición de las competencias y perfiles de los docentes de esta área (cuadros calificados en docencia, contenidos específicos del área, tecnología educativa de ser necesario y gestión de la educación para jóvenes y adultos en esta área) y el desarrollo de materiales educativos mediante convenios con diversas instituciones.

Evaluación y seguimiento para la operación de las distintas acciones previstas y análisis estadístico de resultados en programas en estos temas.

4. Créditos y equivalencias.

Esta área desarrollará los estímulos a los sistemas abiertos de educación media y superior y formará las comisiones de trabajo necesarias para el establecimiento de equivalencias y créditos entre la educación permanente y la educación escolarizada. Se encargaría también de impulsar el establecimiento de sistemas abiertos y a distancia y de créditos y equivalencias para el tránsito fluido de los jóvenes y adultos a estos niveles y modalidades.

5. Informática y tecnología educativa.

Se conforma como una línea transversal de apoyo a todas las áreas sustantivas. Tendría dos grandes orientaciones: a) El control interno y desarrollo de sistemas, para el adecuado análisis y rendimiento de cuentas de los programas al Consejo. B) El impulso y concertación de convenios para la transformación de los materiales y contenidos didácticos a tecnologías electrónicas y de telecomunicación más apropiadas de acuerdo a las características de y al acceso que tuvieran los jóvenes y adultos participando en programas o curso de Educación Permanente.

6. Investigación, innovación y prospectiva.

Área responsable de la planeación, evaluación y seguimiento de los proyectos que se sometan a consideración del Consejo: biblioteca y centro de documentación, estudios de factibilidad, seguimiento de proyectos. Impulsará la realización de estudios de innovación y desarrollo en modelos de educación permanente, de alternativas didácticas, posibilidades futuras, formas de gestión, etcétera.

7. Comunicación y relaciones públicas

Área responsable de la vinculación, promoción y estímulo a la demanda de educación permanente en todas las dimensiones a escala nacional así

como de las relaciones con organismos internacionales y áreas de educación permanente de diversos países.

8. Financiera y Administrativa.

Área responsable de la asignación de presupuestos y su correcta aplicación en las diversas instancias e instituciones que conforman el mundo de la Educación Permanente. El área de personal y cuestiones laborales también conforman sus áreas de trabajo.

Además, el Consejo Nacional de Educación Permanente conformaría Comités Técnicos ad hoc, para la definición o determinación de problemáticas educativas específicas. Dichos Comités Técnicos estarían formados por diversos especialistas en el tema pertinente pudiéndose incorporar a ellos expertos de los organismos internacionales o de otros países especialmente connotados por su experiencia exitosa en la problemática educativa señalada.

El Consejo Nacional de Educación Permanente mantendría relaciones estrechas con el Consejo Nacional de Autoridades Educativas, con miras a propiciar el que en cada Estado exista una instancia responsable de impulsar la educación permanente en las entidades del país y a generar, entre todos, las políticas nacionales.

5.7.2 A través del Consejo Nacional de Educación Permanente se impulsarán los siguientes proyectos específicos:

1. En cuanto a la nueva institucionalidad de la educación permanente:

- a. Elaborar el proyecto de Ley de Educación Permanente como propuesta del Ejecutivo Federal.
- b. Estudiar lo conducente y elaborar la propuesta de la nueva institucionalidad que deberá adquirir el conjunto de entidades responsables de la educación permanente en el país, en particular sus relaciones con todas las instancias nacionales, estatales y municipales públicas que se relacionan actualmente con la educación de adultos y promover su creación por Ley del Congreso.
- c. Establecer las bases de la relación y concertación con los organismos públicos y entidades de la República.
- d. Establecer las bases de relación y concertación con los organismos privados y del sector social.

2. En relación con esos rubros el Consejo deberá realizar tres acciones iniciales fundamentales:

- a. Sistematizar la naturaleza y formas de operar de las instituciones y programas existentes y su situación en cada estado de la República.

- b. Evaluar los programas en marcha, apoyándose en las evaluaciones que ya se han hecho y con base en indicadores e información sustentados por terceros calificados.
- c. Elaborar un diagnóstico certero y preciso de las diferentes necesidades de los jóvenes y adultos del país, aprovechando también los que ya se han elaborado por las instituciones existentes.

3. *En cuanto a educación y competencias básicas:*

- a. Impulsar los estudios y las comisiones de trabajo necesarios para definir las competencias básicas de aprendizaje, su eventual equivalencia con la educación básica, y los mecanismos y criterios de desempeño, evaluación y certificación.
- b. Impulsar los estudios y las comisiones de trabajo para incorporar las bases de una alfabetización tecnológica y digital entre las competencias y la educación básicas e impulsar el acceso de la población a ellas.
- c. Asegurar el máximo rendimiento del proyecto “Puentes para el Futuro” que articula la participación de diversas instituciones e incorpora la noción de alfabetización tecnológica para poblaciones indígenas del país.
- d. Crear o instrumentar los organismos para certificar de manera modular las competencias básicas en coordinación con el Instituto Nacional de Educación para Adultos, la Dirección General de Evaluación de la Secretaría de Educación Pública o el nuevo Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
- e. Dar prioridad y focalizar la atención a jóvenes de entre 15 y 24 años de edad para la obtención de la secundaria. Prever la posibilidad de otorgar becas de apoyo para los jóvenes más desfavorecidos.
- f. Impulsar con recursos adicionales el “modelo de educación para la vida”:
 - Incrementar los módulos de atención presencial en el país.
 - Incrementar el número de instructores.
 - Revisar los esquemas de pago de estímulos a los mismos.
 - Propiciar la realización de los módulos en televisión, para su mayor difusión por ese medio.
 - Establecer las facilidades necesarias para la acreditación y certificación de los módulos en lo particular.
- g. Hacer los arreglos necesarios de coordinación a escala estatal para que el modelo de secundaria a distancia de la Secretaría de Educación Pública se constituya en una opción para acreditar la secundaria y no en una competencia. Incrementar la matrícula por esta vía.

- h. Impulsar el establecimiento de círculos de estudio en las empresas.
- i. Impulsar la coordinación con instituciones públicas y organismos de la sociedad civil orientados a la atención a zonas desfavorecidas en los diferentes estados de la República con especial incidencia de analfabetismo, para integrar programas de alfabetización dentro de los proyectos más amplios de desarrollo e impulsar las actividades de grupos especialmente comprometidos en alcanzar resultados al respecto.

4. En cuanto a formación y capacitación laboral:

- a. Impulsar en el “Conocer” la definición prioritaria de las competencias laborales básicas.
- b. Completar la definición de las normas nacionales de competencia laboral para todos los sectores.
- c. Resolver la discusión respecto a normas estatales o empresariales de validez local o sectorial y generalizar la metodología para una definición válida de las mismas.
- d. Establecer los criterios de articulación y equivalencia entre los distintos tipos de normas.
- e. Reorientar la acción de los Centros de Formación para el Trabajo conforme a la noción de competencias laborales básicas y la respuesta a las necesidades locales.
- f. Impulsar la capacitación laboral de la población económicamente activa del país mediante la asignación, por convenio, de recursos adicionales a las instituciones de educación del sector tecnológico para convertirlas en centros de atención en horarios vespertinos y de fin de semana.
- g. Fortalecer la capacitación de los profesores del sector para vincularse directamente con las empresas para la formación laboral de los trabajadores y certificar a quienes cumplan con los requisitos que se establezcan.
- h. Impulsar la participación de las grandes empresas en la capacitación de las empresas medianas y pequeñas que se relacionan con ellas. Impulsar las relaciones entre pequeñas empresas para asegurar esquemas de formación integral: competencias básicas de aprendizaje/competencias laborales básicas, con particular atención a los trabajadores jóvenes de escasa escolaridad.
- i. Coordinarse con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y ampliar los recursos de CIMO, en particular los referentes a la atención de redes de

microempresas, y Probecat para la atención prioritaria del sector informal urbano de la economía, de las zonas urbano marginales y del sector rural, y responder a las necesidades específicas de la población en estos sectores. Asignar fondos específicos a este tipo de programas por la vía del estímulo a la oferta o a la demanda, según se requiera.

- j. Coordinarse con el INCA para los programas de atención integral a la población rural.
- k. Asignar fondos a instituciones públicas y organismos de la sociedad civil especialmente comprometidos con programas *ad hoc* para la formación laboral de sectores informales, urbano marginales y rurales con especial atención a los jóvenes de entre 12 y 24 años de edad³.

5. En cuanto a educación ciudadana, para la vida cotidiana y el tiempo libre

- b. Asignar fondos a las instituciones públicas, en particular las Universidades, y organismos de la sociedad civil e impulsar la elaboración de múltiples programas puntuales, flexibles, de corta duración y acceso fácil, pertinentes y abiertos, referidos a temas prioritarios de educación ciudadana y condiciones cotidianas de vida y orientados a sectores de población prioritarios. Impulsar la elaboración de series intencionales de “cápsulas del conocimiento” sobre los temas prioritarios. Coordinar, con el Instituto Federal Electoral en particular, los términos de referencia para el contenido de los programas de educación ciudadana y con cada una de las instituciones correspondientes los distintos temas seleccionados.
- c. Estimular a las diferentes organizaciones de la sociedad civil en los distintos programas educativos que llevan a cabo, asignando fondos especiales para que los lleven a cabo y reconocimientos a las mejores y más trascendentes experiencias.
- d. Coordinar y concertar con los medios masivos de comunicación la difusión eficiente de esos programas. Estimular los programas educativos que propongan los medios y que se apeguen a criterios establecidos.
- e. Coordinarse con la red pública de televisión para la elaboración y difusión de los programas anteriormente señalados.
- f. Impulsar los convenios estatales y locales para alimentar los medios de comunicación local y estatal con programas de educación permanente.

6. En cuanto al impulso a los sistemas abiertos y a distancia de los niveles medio y superior del sistema escolar

³ Existen diferentes definiciones del rango de edad que debe entenderse para considerar a la población joven, que deberá ser prioritaria.

- a. Coordinar la elaboración de un sistema nacional de créditos y equivalencias para el tránsito fluido de los individuos entre las distintas instituciones y sistemas educativos -escolarizados y no escolarizados- y los centros de trabajo.

7. En cuanto a la información y estímulo a la población demandante:

- g. Crear un programa con fondos mixtos, federales y estatales para impulsar el papel de promotores comunitarios que organicen la participación de jóvenes y adultos de las comunidades situadas alrededor de las escuelas que reciben la señal edusat o de Internet, para aprovechar los programas destinados a los adultos en contra turno de la escuela.
- h. Establecer los criterios de calidad y modelos para diferentes espacios y centros de educación de adultos que permitan integrar la oferta existente. Propiciar la creación o el aprovechamiento de centros multimedia para adultos en cada municipio del país.
 - l. Establecer una cuenta única del conocimiento.
 - m. Establecer, con la concurrencia de los estados, una red de información nacional sobre los diversos programas de educación a distancia por tipo de programa y municipio. Difundir y dar publicidad a las diferentes oportunidades de educación permanente para lograr conciencia entre la población de su existencia y potencialidad.

8. En cuanto a estudios e investigaciones:

- a. Promover y concursar proyectos de investigación innovación y desarrollo en temas, problemas y propuestas de educación permanente, asignando prioridad a diagnósticos y evaluación de las necesidades de sectores concretos de población y de la eficiencia de los programas existentes.

9. En cuanto al impulso a la definición de normas y perfiles docentes de los distintos educadores de adultos

- a. Establecer las normas de competencia de los profesionales de la educación permanente en las distintas funciones y dimensiones educativas y los criterios y requisitos para certificarlas.
- b. Impulsar convenios con las Universidades para programas abiertos y a distancia que incluyan el reconocimiento de la práctica de los educadores de adultos actuales
- c. Impulsar la formación de cuadros especializados mediante estudios de postgrado en el extranjero.